

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DENOMINASE "Plaza Las Golondrinas" al Espacio Verde ubicado en la Parcela 1, del Macizo 14, de la Sección E, en jurisdicción del barrio Ecológico de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- DENOMINASE "Plaza Los Zorzales" al Espacio Verde ubicado en la Parcela 1, del Macizo 17, de la Sección E, en jurisdicción del barrio Ecológico de nuestra Ciudad.

ARTICULO 3º.- PROCEDASE por el área que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal, a la colocación de las identificaciones de los Espacios Verdes establecidos en los Artículos precedentes.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3448

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26/11/2008.

Jam.

~~MARIO H. GANCI~~
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

~~ADRIANA C. CHAPPERON~~
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Héctor R. Rodríguez~~
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante



USHUAIA, 11 DIC 2008

VISTO el expediente N° CD-8749-2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 26/11/2008, por medio de la cual se asigna el nombre "Plaza Las Golondrinas" al espacio verde ubicado en la parcela 1, del macizo 14 de la sección E y con el nombre "Plaza Los Zorzales" al espacio verde ubicado en la parcela 1, del macizo 17 de la sección E, ambas en jurisdicción del Barrio Ecológico

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 969 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3448, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/11/2008, por medio de la cual se asigna el nombre "Plaza Las Golondrinas" al espacio verde ubicado en la parcela 1, del macizo 14 de la sección E y con el nombre "Plaza Los Zorzales" al espacio verde ubicado en la parcela 1, del macizo 17 de la sección E, ambas en jurisdicción del Barrio Ecológico. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1705 2008.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia